

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 07 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC- ESAP

OBJETO:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

BOGOTÁ D.C., MARZO 16 DE 2022



INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 07 de 2022, cuyo objeto corresponde "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado el pasado veinticinco (25) de febrero de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM.

Corresponde a LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – ESAP adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, LA ANIM adelantará la evaluación técnica y económica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – ESAP son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 conformado por: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA 80% MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%	304	\$155.414.960.00
2.	CONSORCIO INTER-AULAS conformado por: GEAGOR SAS 50% BALER INGENIERIA SAS 50%	187	\$153.116.994.00
3.	CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS SAS conformado por: GAC-PMF ARQUITECTOS SAS 90% PATRICIA MOLINA FONSECA 5% GERARDO ACEVEDO CABALLERO 5%	294	\$155.239.368,21



A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD ESAP presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 conformado por: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA 80% Y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	IPLE NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	x		Representado por MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 AVAL: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374 y T.P. 22202-181548 COR Líder: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	134	х		Aporta la cédula de ciudadanía de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5 y 7	x		La Carta de presentación es avalada por la ingeniera civil MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y T.P. 22202-181548 Certificado expedido el 07 de febrero de 2022 y validado y código CVAD-2022-1283180
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	121-122	x		CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintiuno (21) de febrero de 2022. 1. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA 80% 2. MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%



	SI		LIDER: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100199210 SEGUROS MUNDIAL
			IND-100199210 SEGUROS MUNDIAL
			EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL
			CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP
			NIT: 830.053.994-4
			AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:
290-304	X		Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:
0 00 1	^		a. La no suscripción del contrato sin justa
			causa por parte del postulante seleccionado.
			 b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de
			postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD
	0-304	0-304 X	



DOCUMENTO	FOLIO (S)		IPLE	OBSERVACIONES
		SI	NO	ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
				VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.
				VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
				PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.
				RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 964832167
				ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha		X		El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.11 del DTS
señalada para la finalización del término para presentar la postulación.				ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387
La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses				MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar		x		El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.11 del DTS
				MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	107-112	X		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA Certificado suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387 Y por FRANCISCO MANUEL PEREZ GENES identificado con cédula de ciudadanía No.

Página **5** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMF	PLE NO	OBSERVACIONES
		SI	NU	15.669.347 TP No. 76035-T en calidad de
				Contador.
				Certificado de la junta central de contadores de
				fecha 11 de febrero de 2022.
				MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
				Certificado suscrito por MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338
	102-106	x		Y por WENDY KATERINE ROJAS PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 26.203.103 y TP No. 167873-T en calidad de Contadora.
				Certificado de la junta central de contadores del 01 de diciembre de 2021
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		x		Si al postulante CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022, le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 previo a la suscripción del contrato.
				ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA
Fotocopia del documento de identificación	135	X		identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387
del Representante Legal				MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
	134	X		identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338
				ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA
Registro Único Tributario	131-132	x		Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14795485961 expedido el veintiocho (28) de febrero de 2022
Trogistio offico fributallo		+ +		MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
	130	x		Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 1457737514 expedido el nueve (09) de marzo de 2022.
	138	Х		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA
	130	^		ADRAHAINI ENRIQUE ESPINUSA

Página **6** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	IPLE NO	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y				La certificación de antecedentes disciplinarios de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387 es del 08 de febrero de 2022 No. 189880984
del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días				Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	137	x		MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338., es del 07 de febrero de 2022 No. 189734868 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una	141	X		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA La certificación de antecedentes fiscales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387, es del 8 de febrero de 2022 No. 78690387220208165828 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
expedición no mayor a treinta (30) días expedición no mayor a treinta (30) días expedición anteriores a la fecha de inalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	140	x		MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL La certificación de antecedentes fiscales de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del 07 de febrero de 2022 No. 1065374338220207103304 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	144	X		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA La certificación de antecedentes judiciales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387 es del 08 de febrero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	143	x		MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL La certificación de antecedentes judiciales de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338., es del 07 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de	147	х		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387., es del 08 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	146	x		MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 07 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	114-116	X		CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 Documento suscrito por el Representante Legal MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL,

Página **8** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S) CUMPLE		IPLE	OBSERVACIONES	
DOCOMENTO	FOLIO (3)	SI	NO	OBSERVACIONES	
				identificado con cédula de ciudadanía No.	
				1.065.374.338 del 25 de febrero de 2022.	
				CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022.	
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	118-119	x		Documento suscrito por el Representante MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 del 25 de febrero de 2022.	
Concentración de Contratos		x		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
ORSEDVACIONES: N/A					

OBSERVACIONES: N/A



POSTULANTE: CONSORCIO INTER-AULAS conformado por: GEAGOR SAS 50% Y BALER INGENIERIA SAS 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	x		Representado por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 AVAL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721CND Líder: BALER INGENIERÍA SAS
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	28	Х		Aporta la cédula de ciudadanía de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	29-30	x		La Carta de presentación es avalada por la ingeniera civil LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721CND Certificado expedido el 09 de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1286893
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	48-50	x		CONSORCIO INTER-AULAS Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. GEAGOR SAS 50% BALER INGENIERIA SAS 50% LIDER: BALER INGENIERIA SAS 50%
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-20	x		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBC-100034879 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL

Página **10** de **45**



CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulantion cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.	CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulaciones. d. La no presentación por parte de vencido el término fijado para la presentación del sa postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones el de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMOMO AUTÓNOM CFC PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la vigencia de los cuatro (04	DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	OBSEDVACIONES
fecha de cierre del proceso.		DOCUMENTO	FOLIO (S)		NO	CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (04) contados a partir de la

Página **11** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	OBSERVACIONES
				PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser		x		GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1 RL ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979. Presenta certificado de existencia y representación, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha del veintiséis (26) de enero de 202. Código de verificación No. A220919516327B. Vigencia hasta el 26 de julio de 2052. El representante no tiene limitaciones para contratar.
superior a 70 meses El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar		X		RL LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 Presenta certificado de existencia y representación, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha del catorce (14) de febrero de 2022 Código de verificación No. A22178122CEC1F. Vigencia indefinida. El representante no tiene limitaciones para contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	7	x		GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1

Página **12** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM		OBSERVACIONES
DOGGINE (110	1 0210 (0)	SI	NO	
				Certificado suscrito por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 en calidad de representante legal. Se aporta certificado de existencia y representación legal, donde puede verificarse que la empresa no está obligada a contar con revisor fiscal.
				BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8
	8	X		Certificado suscrito por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 en calidad de Representante Legal.
				Se aporta certificado de existencia y representación legal, donde puede verificarse que la empresa no está obligada a contar con revisor fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		x		Si al postulante CONSORCIO INTER-AULAS, le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTER-AULAS previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	31	х		GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1 ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979
	28	X		BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8 LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445
Registro Único Tributario	25	X		GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14787158801 expedido dieciocho (18) de enero de 2022.
	26	X		BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8

Página **13** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	IPLE NO	OBSERVACIONES
				Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14736550750 expedido diecisiete (17) de febrero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con	40 y 42	x		GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1 La certificación de antecedentes disciplinarios de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979., es del 24 de febrero de 2022 Certificado No. 191080094. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es del 24 de febrero de 2022 No. 191079945. Los mismos son verificados por la
una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	39 y 41	X		FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 24 de febrero de 2022 No. 191079855 La certificación de antecedentes disciplinarios de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 24 de febrero de 2022 No. 191080028 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	36 y 38	x		GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 24 de febrero de 2022 No. 9005443131220224083234 La certificación de antecedentes fiscales de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979., es del 24 de febrero de 2022 No.1077968979220224083357



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	IPLE NO	OBSERVACIONES
		31	NO	Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	37 y 39	x		BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 24 de febrero de 2022 No. 9002640158220224083147 La certificación de antecedentes fiscales de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 24 de febrero de 2022 No. 1022347445220224083323 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30)	43	x		GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1 La certificación de antecedentes judiciales de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 es del 24 de febrero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	44	x		BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8 La certificación de antecedentes judiciales de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 24 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	45	x		GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979., es del 24 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Página **15** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	OBSERVACIONES		
	46	X		BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445., es del 24 de enero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	52-54	x		CONSORCIO INTER-AULAS Documento suscrito por el Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.		
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	56-57	x		CONSORCIO INTER-AULAS Documento suscrito por el Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.		
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUMPLE		
OBSERVACIONES: N/A						

POSTULANTE: CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS. – INTEGRADO POR: GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S (90%), PATRICIA MOLINA FONSECA (5%) Y GERARDO ACEVEDO CABALLERO (5%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	20-22	x		Representado por Patricia Molina Fonseca, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	OBSERVACIONES
				AVAL: LUZ MARIELA ZAPATA PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.682.171 y T.P. 2528239844CND. Líder: GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. Nit.900.646.295-3.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12	х		Aporta la cédula de ciudadanía de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	23-25	x		La Carta de presentación es avalada por la Ingeniera Civil LUZ MARIELA ZAPATA PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.682.171 y T.P. 2528239844CND. Se adjunta certificado de vigencia y antecedentes No.CVAD-2022-1310156 con fecha de expedición 24 de febrero de 2022
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	16-17	x		CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintitrés (23) de febrero de 2022. 1. GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S.: 90% de participación. 2. PATRICIA MOLINA FONSECA: 5% de participación. 3. GERARDO ACEVEDO CABALLERO: 5% de participación. Líder: GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. Nit.900.646.295-3.
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-29	x		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBC- 100034909 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP

Página **17** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM		OBSERVACIONES
DOCUMENTO	FOLIO (S)		NO	NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.
				equivalente al 10% del valor total del presupuesto

Página **18** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	OBSERVACIONES
				integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 270085599.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	2-4	x		GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 900.646.295-3 RL: Patricia Molina Fonseca, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (4) de febrero de 2022, por la Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: A22233384F9ADB La duración de la sociedad es indefinida El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar. Limitación: no tiene límites. PATRICIA MOLINA FONSECA cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.11 del DTS PATRICIA MOLINA FONSECA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385
	9	x		GERARDO ACEVEDO CABALLERO cédula de ciudadanía No. 19.171.175 El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.11 del DTS



DOCUMENTO	FOLIO (S)		PLE NO	OBSERVACIONES
		3,		GERARDO ACEVEDO CABALLERO cédula de ciudadanía No. 19.171.175
				GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	12-14	x		Certificado suscrito por Humberto Buendía Guzmán identificado con cédula de ciudadanía No. 19.050.821 y T.P. 1086-T en calidad de revisor fiscal.
				Certificado de la junta central de contadores de fecha 11 de febrero de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		x		Si al postulante CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS, le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS previo a la suscripción del contrato.
	18	X		PATRICIA MOLINA FONSECA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385 en calidad de Representante legal de GACPMF ARQUITECTOS S.A.S
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	17	X		PATRICIA MOLINA FONSECA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385
	16	Х		GERARDO ACEVEDO CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.171.175
				GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S
Registro Único Tributario	40	X		Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14795485961 expedido el veinticuatro (24) de febrero de 2022
				PATRICIA MOLINA FONSECA
	37-39	x		Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 1457737514 expedido el veinticuatro (24) de febrero de 2022.

Página **20** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	OBSERVACIONES
	35-36	х		GERARDO ACEVEDO CABALLERO Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 1457737514 expedido el veinticuatro (24) de febrero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	45-46	X		GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 900.646.295-3 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Certificado No.191103147. La certificación de antecedentes disciplinarios de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Certificado No.191103309.
	137	x		Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338., es del 07 de febrero de 2022 Certificado No. 189734868 Los mismos son verificados por la
	47	x		FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. GERARDO ACEVEDO CABALLERO La certificación de antecedentes disciplinarios de GERARDO ACEVEDO CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.171.175, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Certificado No.191103405. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	IPLE NO	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la	49 y 51	X		GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. No. 9006462953220224112852. La certificación de antecedentes fiscales de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Certificado No. 51712385220224112710. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	51	x		PATRICIA MOLINA FONSECA La certificación de antecedentes fiscales de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Certificado No. 51712385220224112710. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	60	x		GERARDO ACEVEDO CABALLERO La certificación de antecedentes fiscales de GERARDO ACEVEDO CABALLERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.171.175, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Certificado No. 19171175220224112756.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	52	x		GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. La certificación de antecedentes judiciales de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	OBSERVACIONES
	52	X		PATRICIA MOLINA FONSECA La certificación de antecedentes judiciales de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	54	x		GERARDO ACEVEDO CABALLERO La certificación de antecedentes judiciales de GERARDO ACEVEDO CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.171.175, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	57	x		GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	57	x		PATRICIA MOLINA FONSECA La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	56			GERARDO ACEVEDO CABALLERO La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de GERARDO ACEVEDO CABALLERO, identificado con cédula

Página **23** de **45**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	OBSERVACIONES		
				de ciudadanía No. 19.171.175, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad		х		CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS Documento suscrito por el Representante Legal PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385 del 24 de febrero de 2022.		
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional		x		CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS Documento suscrito por el Representante PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385 del 24 de febrero de 2022.		
Concentración de Contratos		x		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE					
OBSERVACIONES: N/A						

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUI	/IPLE	OBSERVACIONES
POSTULARIE	SI	NO	OBSERVACIONES
CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022	X		
CONSORCIO INTER-AULAS	Х		
CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS	X		



2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUM	IPLE
		1 52.3(5)	SI	NO
Liquidez	196,11	187-156	Х	
LIQ ≥ 1,30	100,11	107-100	^	
Endeudamiento	0,00	187-156	Х	
NE ≤ 0,60	0,00	107-100	^	
Razón de cobertura de				
intereses	100,09	187-156	Х	
RCI ≥ 2,00				
Rentabilidad del Patrimonio	0,31	187-156	Х	
RP ≥ 0,04	0,31	107-130	^	
Rentabilidad del Activo	0.21	187-156	Х	
RA ≥ 0,02	0,31		^	
Capital de Trabajo	\$			
CT \$	» 1.206.107.284	187-156	Х	
≥ 77.707.480				

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO INFRA- BOGOTA 2022** como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.



CONSORCIO INTER-AULAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR	FOLIO(S)	CUM	IPLE
INDIOADOR EXIGIDO	APORTADO	1 02:10(0)	SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥ 1,30	6,66	60-100	X	
Endeudamiento	0,16	60-100	Х	
NE ≤ 0,60	0,10	00-100	^	
Razón de cobertura de				
intereses	177,83	60-100	Х	
RCI ≥ 2,00				
Rentabilidad del Patrimonio	0,31	60-100	Х	
RP≥ 0,04	0,01	00 100	^	
Rentabilidad del Activo	0,26	60-100	Х	
RA ≥ 0,02	0,20	00-100	^	
Capital de Trabajo	\$	60-100	Х	
CT≥ \$ 77.707.480	527.340.307	00-100	^	

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO INTER-AULAS** como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR	FOLIO(S)	CUM	IPLE
	APORTADO	(-)	SI	NO
Liquidez	21,19	140-176-230	Х	

Página **26** de **45**



LIQ ≥ 1,30				
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,13	140-176-230	Х	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	178,85	140-176-230	Х	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,16	140-176-230	Х	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,14	140-176-230	Х	
Capital de Trabajo CT \$ ≥ 77.707.480	\$ 1.174.057.208	140-176-230	Х	

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS** como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUI	MPLE	OBSERVACIONES
	SI	NO	000000000000000000000000000000000000000
CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022	X		RUP 2019/RUP 2018
CONSORCIO INTER-AULAS	Х		RUP 2019/RUP 2018
CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS	Х		RUP 2019/RUP 2018/RUP 2020

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE



Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:



POSTULANTE: CONSORCIO INFRA – BOGOTÁ 2022 (ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA 80% - MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%)

							ÓN		_ B		2 2			AC	CREDI	TA	CUM	PLE
N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTIC N° COI		OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	15 - 52	CONSORCIO INTER SCOOL (ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ 90% - ALFREDO ANTONIO CABARGAS	%06	No. 407-2011	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Interventoría técnica, administrativa y de control financiero a los estudios, diseños técnicos, construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del departamento de Córdoba.	03-may-11	22 - FOLIO 200	14/03/2021	Cumple con el uso Institucional (Tabla K. 2.6-3)	13.095,45	2.038,79	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, por lo anterior el postulante CUMPLE .	SI	SI	Ø	X	
тот	TAL										13.095,45	2.038,8	RESULTADO DE Cun			_UA(IÓN	



OBSERVACIONES:

- 1. Realizando la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que, CONSORCIO INFRA-BOGOTÁ 2022 (ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA 80% MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%), CUMPLE con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO
- 2. El postulante aporta el formulario 2 relacionado a la "POSTULACIÓN ECONÓMICA", de acuerdo con lo requerido al DTS



POSTULANTE: CONSORCIO INTER – AULAS (GEAGOR SAS 50% - BALER INGENIERIA SAS 50%)

SCÁNER							z							A	CREDIT	Α	CUN	IPLE	
N°	FOLIOS	No. PAGINAS ESCÁNER	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	131-151	79-67	CONSORCIO INTER - CIVILES	100%	No. 009 DEL 2017	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	Interventoría técnica, administrativa, ambiental financiera, contable y jurídica para la obra cuyo objeto es: "Mantenimiento de la Alcaldía Municipal y Edificios Públicos del municipio de Cajicá- Cundinamarca".	30-may-17	15 - FOLIO 111	30/03/2021	Cumple con el uso Institucional (Tabla K. 2.6- 5)	1.536,37	111,31	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. El postulante aporta mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2022 a las 01:08 p. m. oficio de subsanación y acta parcial de corte de obra final del contrato No. 003-2017, el cual fue objeto de intervención. En la misma se identifican actividades de construcción, remodelación y adecuación del inmueble, por lo anterior el postulante CUMPLE.	SI	SI	SI	X	



		H.						z							A	CREDIT	ΓΑ	CUN	IPLE
N°	FOLIOS	No. PAGINAS ESCÁNER	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	153 - 171	49-64	CONSORCIO GEBAL	%001	CIN-329 - 2019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades para la adecuación de cinco (5) jardines infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social para la atención de la primera infancia en la Localidad de Kennedy.	17-ene-20	26 - FOLIO 116	30/03/2021	Cumple con el uso Institucional (Tabla K. 2.6- 3)	2.359,91	232,49	El postulante aporta contrato, certificación. El postulante aporta mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2022 a las 01:08 p. m. el acta de liquidación por lo anterior el postulante CUMPLE.	Ø	\wp	SI	X	



		NER						Z							A	CREDIT	ГА	CUN	IPLE
N°	FOLIOS	No. PAGINAS ESCÁNER	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	173 - 184	49-64	CONSORCIO SEMINARIO IPIALES (SUAREZ FORERO SANDOVAL	20%	No. 2111697 - 2011	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los diseños, estudios técnicos y construcción de infraestructura educativa en la I.E. Seminario Sede Principal, localizada en el municipio de lpiales, departamento de Nariño. Por el sistema de precios global fijo sin formula de ajuste, de conformidad con las reglas de participación que rigió el proceso de	19-sept-11	20 - FOLIO 71	30/03/2021	Cumple con el uso Institucional (Tabla K. 2.6- 3)	359,20	75,91	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, por lo anterior el postulante CUMPLE.	SI	SI	SI	X	



		ER						z							A	CREDIT	TΑ	CUN	IPLE
N°	FOLIOS	No. PAGINAS ESCÁNER	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
							selección del cual derivo el presente contrato												
	OTAL											4.255,4 8	419,71	RESULTADO DE L CUMF		ALU	ACIÓ	N	

OBSERVACIONES

- 1. Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que, (CONSORCIO INTER AULAS (GEAGOR SAS 50% BALER INGENIERIA SAS 50%) CUMPLE con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- 2. El postulante aporta el formulario 2 relacionado a la "POSTULACIÓN ECONÓMICA", de acuerdo a lo requerido al DTS.



POSTULANTE: CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS.

							ÓN		ط ا		4 2			AC	RED	ITA	CUN	IPLE
N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	SEGMENTO SEGMENTO UIt. Renovación RUP CONTROL DE CONTRO		ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	88-89	UNIÓN TEMPORAL GERHARDO ACEVEDO	100%	No. 115 DEL 2013	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Realizar la Interventoría técnica, financiera, administrativa, para las obras del mantenimiento de la planta física del Palacio de Justicia de Bogotá durante la vigencia del año 2013	10-sep-13	54 - FOLIO 208	19/04/2021	Cumple con el uso Institucional (Tabla K. 2.6-5)	00'0	00'0	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación, sin embargo, el objeto del contrato presentado NO CUMPLE con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible.	SI	SI	SI		x
2	90 - 95 PATRICIA		100%	062 - 2012	SUPER	Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera	30-abr-12	36 - FOLIO 199	23/04/2021	Cumple con el uso de Ocupación Comercial Servicios	741,71	197,35	El postulante aporta dentro del término del traslado, mediante correo	SI	SI	SI	X	



							ÓN		린		4 2			AC	REDI	TA	CUN	MPLE
N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						del contrato que resulte adjudicado en el proceso de licitación pública No. 11 del 2012, de conformidad con los requerimientos técnicos metodología, plan y cargas de trabajo establecidas en el anexo técnico, el pliego de condiciones, y la propuesta presentada.				Institucional (Tabla K. 2.3-1)			electrónico de fecha 10 de marzo de 2022 a las 09:07 p. m. contrato No 062 de 2012, por tal razón con la documentación aportada CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO					



3	173 - 184	GAC PMF ARQUITECTOS	100%	No. 124 / 14	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para la construcción del comando RIME ubicado dentro de las instalaciones del Cantón Militar MANARE en el Municipio de Yopal - Casanare.	16-jun-14	128 - FOLIO 163	19/04/2021	No Cumple con el uso exigido e el DTS, por cuanto el contrato fue ejecutado en un equipamiento identificado como Institucional de Seguridad Pública (Tabla K. 2.6-4)	00'0	00'0	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, sin embargo el grupo de ocupación al que pertenece el inmueble intervenido no corresponde con lo establecido en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible, por cuanto la obra objeto de interventoría fue ejecutada en un inmueble cuyo grupo de ocupación se encuentra identificado como Institucional de Seguridad Pública (Tabla K. 2.6-4) y el DTS establece	SI	SI	SI		X
---	-----------	---------------------	------	--------------	--	---	-----------	-----------------	------------	--	------	------	---	----	----	----	--	---





							ÓN		Л		₹			AC	RED	ITA	CUN	/IPLE
N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RL	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENID CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

OBSERVACIONES:

Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que, CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS (GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S.90% - PATRICIA MOLINA FONSECA 5% - GERHARDO ACEVEDO CABALLERO 5%) NO CUMPLE con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, por lo siguiente:

- 1. El área intervenida cubierta de los contratos objeto de Interventoría no corresponden a lo requerido en el DTS que expresa: "área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO M2 (1.735 m2)"
- 2. El valor de los contratos aportado para acreditar la experiencia no corresponde a lo requerido en el DTS que expresa "La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a TRESCIENTOS ONCE (311) SMMLV"



RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUI	MPLE	OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022	X		
CONSORCIO INTER-AULAS	X		
CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS		X	1. El área intervenida cubierta de los contratos objeto de Interventoría no corresponden a lo requerido en el DTS que expresa: "área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO M2 (1.735 m2)" 2. El valor de los contratos aportado para acreditar la experiencia no corresponde a lo requerido en el DTS que expresa "La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a TRESCIENTOS ONCE (311) SMMLV"



CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

			CRITERIO	S ADMISIBL	ES	
POSTULANTE	JURÍD	OICO	FINANC	CIERO	TÉCN	ICO
POSTOLANTE	CUM	PLE	CUMI	PLE	CUMI	PLE
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022	X		х		х	
CONSORCIO INTER-AULAS	Х		Х		Х	
CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS	X		х			X

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2, y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son:

- ➤ CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022
- > CONSORCIO INTER-AULAS

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE	60
FACTOR ECONÓMICO	40
TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	100



a. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE

POSTULANTE: CONSORCIO INFRA – BOGOTÁ 2022 (ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA 80% - MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%)

								ÓN		4		2 2	4	so			A	CREDI	TA	CUN	IPLE	
N	l°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	GUPO DE OCUPACIÓN	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	AUDITORIO Y/O SALA DE AUDIENCIAS	INMÓTICA / PUESTOS DE TRABAJO	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	PUNTAJE
	1	56 -	CONSORCIO HSA CARLOS JULIO RODRIGUEXZ PADILLA (50%) INEICALLTDA. (30%) ABRAHAN ENRIQUE ESPINOZA DIAZ (20%)	20%	No. 2051964	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción del nuevo Hospital de Timothy Britton del departamento Archipiélago de San Andres , Providencia y Santa Catalina	10-ago-07	040 - FOLIO 207	14/03/2021	Tabla K.2.6- 2 Subgrupo de Ocupación institucional de salud o incapacidad	00'0		•	00'0	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. El contrato objeto de interventoría presentado para acreditar la experiencia fue ejecutado en un Hospital, edificación que no se encuentra clasificado dentro del grupo de ocupación requeridos en el DTS numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR	SI	SI	SI		X	0



							ÓN		RUP		₹ 2	TA.	so			A	CREDI	TA	CUN	IPLE	
N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓ	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación Rl	GUPO DE OCUPACIÓN	AREA INTERVENID CUBIERTA EN M2	AUDITORIO Y/O SAL DE AUDIENCIAS	INMÓTICA / PUEST DE TRABAJO	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	PUNTAJE
															EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE.						
1	TOTAL										-			-	TOTAL PUNTA ADIO			RIEN	ICIA		0

POSTULANTE: CONSORCIO INTER – AULAS (GEAGOR SAS 50% - BALER INGENIERIA SAS 50%)

La postulación presentada por CONSORCIO INTER – AULAS (GEAGOR SAS 50% - BALER INGENIERIA SAS 50%) NO contiene el FORMULARIO No. 4 RELACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL A LA ADMISIBLE, ni aporta contratos para acreditar la experiencia específica adicional a la admisible, razón por la cual no obtiene el puntaje establecido en el Documento Técnico de Soporte numeral 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE.



b. FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2022, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.910,64)** y los dos primeros decimales de la TRM son **SESENTA Y CUATRO (64)**, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMÉTRICA**.

MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 154.645.165
------------------	----------------

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada y el orden de elegibilidad, es la siguiente:

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO INTER-AULAS	\$ 153.116.994	39,605	0	39,605	1
CONSORCIO INFRA-BOGOTÁ 2022	\$ 155.414.960	39,602	0	39,602	2

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje el Comité Asesor Evaluador del proceso de selección simplificada N° 07 de 2022 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", LA FIDUCIARIA SCOTIABANK

Página **44** de **45**



COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP, recomienda aceptar la oferta del postulante CONSORCIO INTER-AULAS por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 153.116.994.00) por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a TREINTA Y NUEVE PUNTO SEIS CERO CINCO (39.605) puntos.

Nota 1: Encontrará el link con las subsanaciones recibidas para este proceso https://bit.ly/3iaWwcm

Así mismo, se corre traslado del presente informe de evaluación el diecisiete (17) de marzo de 2022 durante este término se podrán recibir observaciones al mismo a los siguientes correos:

- camilo1.parra@ scotiabankcolpatria.com.co
- <u>calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co</u>
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- corporativo5@ustarizabogados.com

Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días de marzo de 2022

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero Directora de Fideicomiso FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

CESAR ROBERTO GUTIÉRREZ CASTRO
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

JORGE RAFAEL LOGREIRA LOGREIRA

Evaluador Componente Técnico y Económico Contrato No. 50-39-45-46-42-048/2022

MYRIAM ZOHELIA JIMENEZ CASTAÑO

Evaluador Componente Técnico y Económico Contrato No. 49-46-42-070/2022

SANDRA CRISTINA JIMENEZ CIFUENTES

Evaluador Componente Técnico y Económico Contrato No. 50-45-46-041/2022